

PRESUPUESTOS 2026

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS "CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL" SEGÚN EL ARTÍCULO 168.1.f) DEL T.R.L.R.H.L.


A la vista del deber de confeccionar un anexo en los términos del artículo 168.1.f) del T.R.L.R.H.L. que se refiera a la información relativa a los "convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local", a través del presente informe que en principio, no obra antecedente al respecto en esta Corporación.

Se constata que existen los oportunos convenios anuales para el desarrollo, financiación y funcionamiento de servicios sociales comunitarios suscritos con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, pero no con la Junta de Andalucía.

Medina Sidonia, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: José Manuel Ruiz Alvarado

Código Seguro De Verificación	yjnSE7U10eu3KInlrNipKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	17/12/2025 08:25:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yjnSE7U10eu3KInlrNipKA==			